



Universidad
Zaragoza

ASIGNACIÓN TRAMOS CARRERA PROFESIONAL 2024

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA
8 de noviembre de 2024

Conforme a lo establecido en la Resolución de 4 de julio de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se acuerda publicar el texto refundido del Reglamento para la regulación de la Carrera Profesional Horizontal del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios en la Universidad de Zaragoza (BOA número 137 de 16 de julio de 2024), y una vez publicada la resolución definitiva de la carrera profesional del PTGAS, convocada mediante Resolución de 26 de septiembre de 2024 del Gerente, debe procederse a la asignación económica a cada uno de los tramos reconocidos en la citada convocatoria.

Por lo expuesto, esta Gerencia resuelve lo siguiente:

PRIMERO: Establecer, según se indica en el siguiente cuadro, los importes mensuales y anuales de los complementos retributivos asignados a cada uno de los tramos y subgrupos-grupos profesionales, en virtud del Acuerdo de 12 de junio de 2023 en materia de carrera horizontal y desarrollo profesional del PTGAS de la Universidad de Zaragoza para el ejercicio 2024, establecido en un importe máximo de 700.000€.

Tramos 2024	Subgrupo	Importe €	
		mensual	anual
Primer tramo	A1-LA	33	396
	A2-LB	28	336
	C1-LC	23	276
	C2-LD	18	216
Segundo tramo	A1-LA	43	516
	A2-LB	38	456
	C1-LC	33	396
	C2-LD	28	336
Tercer tramo	A1-LA	53	636
	A2-LB	48	576
	C1-LC	43	516
	C2-LD	38	456
Cuarto tramo	A1-LA	68	816
	A2-LB	63	756
	C1-LC	58	696
	C2-LD	53	636

SEGUNDO: El importe de los tramos establecidos serán actualizados y abonados con efectos de 1 de enero de 2024.

TERCERO: De acuerdo con lo previsto en el apartado 5.3 del Reglamento para la regulación de la Carrera Profesional Horizontal del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios en la Universidad de Zaragoza, la presente resolución se publicará en el e-TOUZ.

La presente resolución no agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artº 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y podrá ser recurrida en alzada ante el Sr. Rector de la Universidad, en el plazo de un mes contado a partir de la notificación de la presente (o publicación, en su caso), de conformidad con lo regulado en los artículos 30 y 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por Alberto Gil Costa, Gerente



83687c16d43ad5629fb7317b965a46c9

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/83687c16d43ad5629fb7317b965a46c9>

CSV: 83687c16d43ad5629fb7317b965a46c9	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	08/11/2024 11:30:00	